

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Timestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.888

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

#### PROPIEDAD INTELECTUAL.—Circular

A petición de la Delegación de la Sociedad General de Autores de España en esta capital y provincia, he acordado dirigir la presente circular a las Alcaldías de la provincia para advertirles que, de acuerdo con lo determinado en el art. 19 de la Ley de Propiedad Intelectual, no deberán permitir la celebración de espectáculos sin la autorización de la Sociedad General de Autores, prestando el apoyo ordenado en el art. 63 de la misma Ley a los Representantes de dicha Sociedad, a fin de que las Compañías y Empresarios de locales abonen los derechos correspondientes.

Zaragoza, 24 de abril de 1945.

El Gobernador civil interino.

Pablo Molinos Sarría

## SECCION CUARTA

Núm. 1.870

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre (Boletín Oficial núm. 350) se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan

haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

José María Calderano, Demetrio Bosque, Pilar Serrano, Eugenia Lon, Julia Arjol, Pilar Paraiso, Pilar Franco (Montepío Militar); José Aisa, Manuel Rosa, Evaristo Curto, Felipe Pérez, Matías Gracia (Retiros-Cruces); huérfanas Báguena Novella, Magdalena Aristizabal, Rosa Fernández, Waldina Cabo (Montepío Civil); Carmen Elvira García (Mesadas).

Zaragoza, 24 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.578

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

(Continuación: Véase B. O. núm. 92)

—Quedar enterada de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad, en la que traslada los oficios de la Dirección General de Sanidad, dando cuenta de la inclusión en el Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales, con derecho a figurar en el Escalafón del mismo con el número que reglamentariamente les correspondía, a los Médicos de la Beneficencia municipal don Alfredo Carrato Ibáñez, D. Ignacio Angel Pérez Serrano y D. José Algora Gorbea.

—Desestimar petición de D.ª Pilar Guinda, de que se le conceda el reintegro en su cargo de Auxiliar administrativo de esta Corporación, por no haber transcurrido el año desde que le fué concedida.

—Denegar solicitud de D.ª María Barón, viuda del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, D. Valen-



tin Rodrigo Gracia, de que se reconozcan, a efectos pasivos, los servicios interinos prestados por su esposo, y concederle un socorro equivalente a tres mensualidades, una por cada año de trabajo y otra paga para lutos, así como los haberes no cobrados por el causante hasta el día del fallecimiento.

—Aprobar el Reglamento regulador de los servicios de porterías de Escuelas.

—Autorizar a la Maestra de Cogullada D.<sup>a</sup> Pilar Monge para desarrollar las enseñanzas escolares en jornada única, durante los meses de invierno, siempre que no sea inferior a cuatro horas diarias de clase.

—Llevar a efecto una transferencia de 2.565,57 pesetas de la partida de medicamentos, para pago de varias facturas pendientes por suministro de carbón para la Casa de Socorro.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a los Oficiales 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de Secretaría municipal, D.<sup>a</sup> Irene Biescas y D.<sup>a</sup> Dolores Caudevilla.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 42.084,62 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Plaza de San Miguel, 5; Avenida de Madrid, 192; camino Laspuyade, 49; San Jorge, 3; Montañana, 132; Azoque, 29; Vista Alegre, 7; Fuentes de Ebro, 6; Covadonga, 40; San genis, 71; Perena, 5, y Monte de Torrero, 492.

—Autorizar para construir edificio: A D. Enrique Serrano, de dos plantas, en parcelación aprobada del camino de Monzalbarba; a D. José García Lorente, de una planta, en solar sito en camino del Cascajo; a D.<sup>a</sup> Pilar Muñoz Polo, en Garcés Lázaro, 22; a D.<sup>a</sup> Pilar Mombiela Salvador, de una planta, en Orense, 46, y a D. Michele Marotta, como administrador de "Matritense de Construcciones", S. A., para ampliación del edificio sito en Avenida Calvo Sotelo, 9.

—Adjudicar a D. Ignacio Bueno las obras de derribo de la casa núm. 227 del barrio de Torrero, en las condiciones que se indican.

—Aprobar las siguientes certificaciones: la correspondiente a las obras ejecutadas en el camino de Monzalbarba (Puerta de Sancho) por la Sociedad adjudicataria de la contrata de pavimentación urbana de la ciudad, cuyo importe asciende a 29.062,49 pesetas; la núm. 2, correspondiente a las obras de explanación, muros y colocación de bordillos en las calles números 4 y 6 de la zona de Ensanche de Miraflores, cuyo importe es de 31.073,33 pesetas, y la núm. 2, de las obras de pavimentación parcial y cubrimiento de acequia del Paseo de las Damas, siendo su total de 16.052,64 pesetas.

—Que el señor Concejal-Delegado de Parques y Jardines, Sr. Maggioni, acompañado del Jardinero mayor, se traslade a Sevilla con el fin de que puedan verificar la selección y adquisición de semillas destinadas a los jardines públicos.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de arbitrios por distintos conceptos tributarios descubiertos a los señores que se indican.

—Desestimar reclamación de varios vecinos del barrio de Juslibol contra la aprobación de las nuevas tarifas fiscales que han de regir en 1945, en la que estiman que no procede la elevación del canon a satisfacer por la ocupación de terrenos, propiedad de la Corporación, para edificaciones, cisternas habitables y corrales, en el mencionado barrio, por haber sido presentada fuera de plazo.

—Reducir en un 50 por 100 la cantidad que por el concepto de impuesto de inquilinato satisface D. Juan Augusto Manso Pérez, beneficiario de primera clase de familias numerosas y a partir de julio del año en curso.

—Autorizar el pago de todos los cupones pendientes de cobro por sus titulares, de la obligación núm. 5.292, emisión

1908, de este Excmo. Ayuntamiento, según solicita la Agencia en Madrid del "Crédit Lyonnais".

—Desestimar petición de D. Florentino Azpeitia Florén de que se le concedan los beneficios que pueden corresponderle como beneficiario de familias numerosas, por una finca de su propiedad sita en paso de Ruiseñores, 13, ya que dicho señor no aparece como contribuyente del impuesto de inquilinato, que, desde el punto de vista fiscal municipal, es el único beneficio que puede concedérsele.

—Señalar un plazo que terminará el 15 de noviembre próximo, para que las Compañías de Seguros de Incendios puedan presentar las declaraciones que señala la Ordenanza 8 y que el nuevo concierto que, con las mismas se establezca para el pago de la cuota que deben satisfacer para contribuir al sostenimiento de aquel servicio, tenga una duración de cuatro años, como la vez anterior.

—Denegar solicitud de D. Mamel de Escoriaza de que se le reduzca el canon que debe satisfacer por el uso del servicio de agua municipal para las obras que realiza en la Avenida de Madrid, por las razones que se expresan.

—Encargar a "Instalaza" S. A., la confección de ventiocho carteleras donde fijar anuncios impresos en la vía dedicados a la feria, en las condiciones que se indican.

—Comparecer, como coadyuvante de la Administración Pública, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, ante el Tribunal Provincial, contra la resolución favorable a esta Corporación, sobre denegación de exención de agua y vertido, solicitada por la entidad recurrente.

—Conceder una prórroga durante el mes de noviembre en curso, a los feriantes que lo soliciten para ocupar terrenos dedicados a la feria, en las condiciones que se indican.

—Mostrarse parte en el sumario que se instruye por el Juzgado de primera instancia núm. 3 de los de esta ciudad, sobre robo de materiales de jardinería y daños en la casa del guarda del Parque del monte de Torrero, y reclamar la indemnización que pueda corresponder.

—Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para adquisición de mobiliario con destino al Archivo Municipal, autorizando al señor Archivero para la compra del que estime más indispensable y urgente.

—Aprobar relación de facturas por un importe de pesetas 10.413,05.

#### Sesión ordinaria de 8 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada de los nombramientos interinos de Auxiliares de 3.<sup>a</sup> efectuados por la Alcaldía a favor de doña Antonia Guñu Lostao y D.<sup>a</sup> Concepción Cebollero Burillo.

—Suspender de empleo y sueldo por treinta días al Guardia municipal D. Tomás Meléndez Oñón, como resultado del expediente incoado contra el mismo.

—Quedar enterada de cartas de D. José María de Lasala y Samper y D. Antonio Parellada, en la que expresan su agradecimiento por los acuerdos de esta Corporación de hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de los padres de ambos.

—Conceder un mes de licencia por enfermo, al Capellán de la Casa Amparo D. Félix Nuez.

—Denegar petición de la Superiora de las Religiosas de Jesús y María, de que se les conceda una subvención para los gastos que les ocasiona la enseñanza de noventa niñas pobres que asisten a su Colegio gratuitamente, por las razones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de las comunicaciones del señor Jefe provincial de Sanidad en las que traslada los oficios de la Dirección General de Sanidad dando cuenta del ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorros y Hospitales Municipales, con derecho a figurar en el escalafón del mismo con el número que reglamentariamente les



corresponda, a los Médicos de la Beneficencia municipal que se indican.

—Reconocer a efectos pasivos, al Auxiliar administrativo D. Julio Duarte Vallés, el tiempo que ostentó el cargo con carácter interino.

—Quedar enterada de que la Organización Nacional de Ciegos, mediante oficio comunica el resultado del concurso para premiar la mejor memoria presentada en las Delegaciones provinciales de este Organismo, en la Feria Nacional de Muestras de 1943, cuyo premio ha correspondido a la Delegación de Zaragoza.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Inspector municipal veterinario D. Félix Sanz Sánchez.

—Quedar enterada de la idea aceptada por la Real Academia Española, de editar una biografía de Mosén Miguel Asín y Palacios, agradecer al Dr. Mónica Puyol la comunicación de aquel acuerdo y hacer extensiva esta gratitud a la mencionada entidad.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Oficial 1.º de la Secretaría municipal D. Julián García Llanas.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a la suma de 15.780,60 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: calle de Fuentes de Ebro, 9; Navarra, 25; Hermanos Ibarra, 10; Cuatro de Agosto, 15 y 17; Avenida de Hernán Cortés, 8; Coso, 137; Terminillo, 27, bajo; Avenida Siglo XX, 17; Liñán, 8; Predicadores, 57; Borja, 8; Paradero (Casetas); y Agustina Simón (angular a Marina Moreno).

—Autorizar para construir edificio: a D. Ramón Mallor Costa, en Delicias (angular a Calvo); a D. Bernabé Losa Santamaría, grupo de casitas en calle A del barrio de La Bozada; a D. Antonio Alvarez, en Levaute, 26, y a don Calixto Cabello, en Restos de Torrero, 7.

—Conceder permiso a D. Angel Giménez para construir cubierta en Dato, núm. 16; a D. Donato Polo, construir local en camino del Sábado, 96; y para obras de ampliación en el Colegio sito en Vía Fernando, 1, y Paseo de Cuéllar, 57.

—Quedar enterada de la resolución adoptada por la Comisión Central de Sanidad Local aprobatoria del proyecto de urbanización de unos terrenos sitos en la carretera de Logroño, km. 156, en los que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza desea construir una barriada de viviendas modestas, con las condiciones que se fijan.

—Construir un ramal de alcantarillado hasta su empalme con el actual existente en el camino de las Fuentes, cuyo presupuesto asciende a 19.286,51 pesetas, en la forma propuesta por el señor Ingeniero municipal, haciéndose cargo de tales obras la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", en las condiciones que se indican.

—Denegar petición de varios vecinos del barrio de Juslibol de que se les ceda gratuitamente 3.000 tejas de las procedentes de los derribos efectuados por la Corporación, por las razones que se expresan.

—Desestimar petición presentada por D. Angel Sancho y su esposa, D.ª Sésima Mateo, con motivo de la variante en el plano de ordenación de la ciudad en la zona de enlace de carreteras (frente a la prolongación de la Gran Vía), por las razones que se indican.

—Adjudicar a favor de la oferta formulada por la Sociedad Boetticher y Navarro el concurso verificado, referente a la redacción del proyecto y ejecución de las partes metálicas de la cámara de maniobra de los depósitos de Casablanca, por la cantidad de 457.891,13 pesetas.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

—Autorizar a los señores que se indican para colocar anuncios de sus profesiones en los domicilios respectivos.

—Desestimar instancias de D. Héctor Barceló y D. Miguel Urzainqui y D. Luis Baile, que solicitan autorización para construir en el espacio libre existente en el Mercado de la plaza de Lanuza (frente a la calle de las Armas), un puesto para la venta, cuya concesión se les había de otorgar, por las razones que se expresan.

—Autorizar a D. Vicente Blanqué para aprovechar 15 estéreos de tamariz de la Mejana de Máquina del barrio de Alfocea, en las condiciones que se fijan.

—Fijar en 15 pesetas la tasa trimestral al que debe satisfacer "Minas e Industrias Aliaga", S. A. por un anuncio colocado por dicha Sociedad, debiendo pagar, además, 22 pesetas en concepto de licencia de colocación.

—Autorizar a "Disa", S. L., para la publicidad de uno de los artículos de su fabricación mediante tres artísticos estandartes portátiles, en las condiciones que se expresan.

—Aceptar la baja de 350 metros cuadrados de solar existente en la calle de Bolivia, 35, propiedad de D. Juan Robles, con efectos desde el año 1945, y hacer la bonificación del 50 por 100 respecto a los 96 metros cuadrados de terreno actualmente en construcción.

—Autorizar a D. Domingo Rodríguez para sacrificar carne en el barrio de Miralbueno, en las condiciones que se fijan.

—Ceder a D. Joaquín Arizti y P. de Eulate, cuarenta plantones de chopo, en las condiciones que se indican.

—Que a partir del año 1945 figure a nombre de D. José Navarro Baranda la concesión de terreno para cueva, distinguida con el núm. 30 del barrio de las Escuelas de Juslibol, que actualmente figura a nombre de D. Mateo Vía Ibáñez.

—Formalizar la entrega de 398,98 pesetas realizada por Depositaria municipal para pago de los Derechos reales, pólizas y timbres por la ocupación de la casa calle de Goicoechea núm. 5.

—Dar de baja, a partir de 1.º de julio de 1944, en el canon de agua y vertido, un Colegio que existió en Sangenis, 15, propiedad de D. Gerardo Martín, y la casa 54 de la calle de San Lorenzo, perteneciente a D. Julián Bernal, en la que se ha realizado obras desestimando la petición de los interesados de que se les devuelva las cantidades satisfechas por dicho concepto, con anterioridad a la fecha indicada, ya que las bajas no fueron formuladas en tiempo oportuno.

—Denegar petición de D. Antonio Puerto de que se le condone un recibo por apertura de establecimiento dedicado a maderas en Sepulcro, 35 y 37, por el traslado que ha tenido que realizar a la calle de San Pablo, y exigirle el pago de las dos aperturas verificadas.

—Adquirir de D. José Vera, una superficie de terreno de 31,0375 hectáreas en "Acampo de Fita" de su propiedad, a razón de 700 pesetas hectárea, que importan pesetas 21.726,25, indemnizando al mismo por inutilización del camino de acceso a su finca con la cantidad de 5.000 pesetas y conceder al citado Sr. Vera el terreno necesario para el nuevo acceso a su finca, en sustitución del desaparecido, a través del monte "Vales de Cadrete": adquirir, por permuta, de los propietarios correspondientes, las superficies de los enclavados en los terrenos del Ramo de Guerra en "Vales de Cadrete", y una hectárea de propiedad municipal, actualmente ocupadas por el Ramo de Guerra en "Vales de Cadrete", deberán permutarse con este último, adquiriendo una superficie de 29,3800 hectáreas que se destinarán a ampliación del Cementerio de Torrero y a repoblación forestal, y facultar al señor Alcalde para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para suscribir los documentos precisos para cumplimiento de lo anterior.

—Desestimar petición de cinco feriantes de que se les autorice una prórroga de sus instalaciones en la feria hasta el día 5 del actual, satisfaciendo la parte propor-



sional de la cantidad señalada por la Corporación para todo el mes de noviembre, por las razones que se expresan.

—Transferir la cantidad de 3.000 pesetas de la consignación destinada a "Adquisición y entretenimiento de mangueras", a la que figura en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 588 "Uniformes", a los efectos de adquirir pelizas para los choferes que prestan servicio en el Parque de Bomberos.

—Declarar de urgencia las obras de reforma proyectadas en el Nuevo Mercado para reparación de las cubiertas y limpieza de canales, por 23.465,52 pesetas.

(Continuará)

### Comandancia Militar de Marina de Tarragona

*Relación de inscritos marítimos del Trozo de esta capital alistados para el reemplazo de 1946 de Marina, como nacidos en los pueblos de la provincia de Zaragoza y levantada a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, a los efectos de que causen baja en el alistamiento del Ejército*

#### GALLUR

Luis Madurga Gil, nacido en 1925, hijo de Luis y Juana.

#### CALATAYUD

Francisco Cruz Velázquez, nacido en 1925, hijo de José y Blasa.

Tarragona, 24 de abril de 1945.—El Jefe del Detall, Manuel Bengoa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.885

MASCOT BREÑE (Antonio), de 22 años de edad, soltero, cocinero, hijo de Jaime y Raimunda, natural de Lérida, y vecino de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 229 de 1943, sobre hurto.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 1.815

#### CASPE

D. Mariano Navarro Ros, Juez accidental de instrucción de la ciudad y partido de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 11 de 1945, sobre hallazgo de un cadá-

ver precedente del río Ebro, en la Balsa de las Turbinas, de la central núm. 2 de la Sociedad «Electro-Metalúrgica del Ebro», de Sástago, el que vestía pantalón de pana rayado color kaqui, calzoncillos azules muy deteriorados, camisa azul en buen estado, camiseta blanca con las iniciales E. M. bordadas con hilo encarnado, jersey de lana color gris, descalzo, aparecido el 13 de los corrientes.

Por lo tanto se cita y llama a aquellas personas que puedan identificarle, compareciendo ante este Juzgado a tal fin, así como a su representante legal, a quien se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley Procesal Criminal.

Dado en Caspe a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Navarro.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 1.876

### SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de instrucción de este partido;

Hago saber: Que la Audiencia de la provincia de Zaragoza, por resolución dictada en el expediente número 5.739 seguido contra el vecino de Escó (Zaragoza), Domingo Abad Bronte, éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo en referidos bienes.

Sos del Rey Católico a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

#### Juzgados municipales

Núm. 1.886

#### ESCATRON

#### Cédula de emplazamiento

D. Luis Ariño Conde, Juez municipal de la villa de Escatrón;

Hago público: Que en virtud de demanda en juicio verbal interpuesto por D. Ramón Díaz Barrachina, mayor de edad, casado, cartero y vecino de esta villa de Escatrón, contra D.ª Agueda Pina Romeo, mayor de edad, viuda, labradora y vecina que fué de esta villa y hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 497 pesetas, intereses legales y las costas, se cita y emplaza en forma por medio de la presente de conformidad a lo que dispone el art. 725 de la Ley Procesal Civil, a dicha demandada, para que el próximo día 5 de mayo y a la hora de las once, comparezca por sí o por medio de sus derecho-habientes en forma ante este Juzgado, con el fin de celebrar el acto de juicio verbal acordado, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad a lo que dispone el art. 729 y siguientes de la citada Ley.

Escatrón, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Ariño.—El Secretario, Amador Faló.